



Ajuntament de Dénia

@@CONT_P_DOC_INT|

FULGENCIO GIMENO ARRONIZ, SECRETARI DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 17 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

7. CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Referencia: 2024/9796K.

PROPUESTA ADJUDICACIÓN OBRAS ITINERARIO POU

Habiéndose requerido mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 25 de junio de 2024, a la empresa SEPIVAL OBRAS Y SERVICIOS S.L., para que aportara la documentación exigida en la cláusula 26 del Pliego de condiciones administrativas para la contratación de las Obras de mejora del itinerario peatonal en el Camí Pou de la Muntanya, por ser la que ha obtenido mejor puntuación, según informe técnico emitido y propuesta de la Mesa de Contratación, cuyo resumen de puntuaciones es el siguiente:

| | | | |
|--|-------|-------|--------------|
| TERESEM SL | 71,04 | 25,00 | 96,04 |
| SEPIVAL OBRAS Y SERVICIOS SL | 74,36 | 25,00 | 99,36 |
| SENDEROS 21 SL | 71,65 | 0,00 | 71,65 |
| PAVASAL ECSAU | 71,65 | 25,00 | 96,65 |
| GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL | 75,00 | 0,00 | 75,00 |
| ART DECO ENERGIA SL | 72,51 | 25,00 | 97,51 |

Y habiéndose presentado la documentación exigida, según diligencia emitida por el Sr. Secretario,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 16/07/2024, con nº de referencia 2024/538 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar a la empresa SEPIVAL OBRAS Y SERVICIOS S.L., el contrato de las Obras de mejora del itinerario peatonal en el Camí Pou de la Muntanya, por el precio ofertado de 134.892,56 €, IVA excluido que asciende a 28.327,44 €. Total: 163.220 €.

2.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han tomado parte en la licitación, requiriendo a la adjudicataria para la formalización del contrato según lo previsto en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones Administrativas.



Ajuntament de Dénia

La Junta de Govern Local acorda, per unanimitat, aprovar la proposta anteriorment transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del/de la Sr/a. President, en Dénia.

Visto bueno